

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-0846-00

Revisado el escrito allegado por la parte demandada, en virtud a dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto adiado 23 marzo de 2022¹ y teniendo en cuenta que no existe claridad en las presentes diligencias respecto a los presuntos abonos efectuados a la obligación a cargo del extremo ejecutado, es del caso continuar con el presente trámite para lo cual se fija nueva fecha **para la hora de las 9:30 am del día cinco (5) de septiembre de 2022**, para efectos de llevar a cabo la audiencia programada mediante proveído de fecha 17 de marzo de 2021.²

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

¹ PDF 002

² PDF 001 página 102

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f0f14faa443f8d46f88b9f433d0f7161702cf13fa15f74895f95b0d0646ac4**

Documento generado en 26/08/2022 08:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>